RESOLUCIÓN N° 1.419/2022
Encarnación, 28 de octubre del 2022

VISTO:

Atento al dictamen N° 09/2022 de fecha 27 de Octubre del 2022 con relación a la necesidad de ampliar el contrato adjudicado con la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2022 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D N° 406.887**----------

CONSIDERANDO:

Que, el referido dictamen dice: *"...Que, el contrato a ser ampliado al 20% del monto total adjudicado conforme al siguiente detalle:*

ITEM	*PROCEDIMIENTO*	*EMPRESA ADJUDICADA*	*MONTO ADJUDICADO*	*MONTO AMPLIADO*
1	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2022 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D N° 406.887	PABLITO CARS	*Gs. 120.000.000*	*Gs. 24.000.000*

POR TANTO, RECOMENDAR: Al Intendente Municipal DICTAR la Resolución disponiendo la AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PARA LOS **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN...**"(Sic).----------

Que, el contrato suscrito con la Empresa dentro de la citada Contratación, se encuentra vigente, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el monto a ser ampliado, según CDP N° 9.927, de fecha 26 de octubre del 2022 y dicho monto no supera el porcentaje establecido por la Ley para el caso de ampliación de contrato, reuniendo así los requisitos exigidos por la norma legal citada y transcripta.----------

Que, conforme a lo solicitado por la DIRECCION DE INFRAESTRUCUTURA PUBLICA Y SERVCIOS, y ante la necesidad de seguir contando con los servicios de mantenimiento y reparación del Parque Automotor de la Municipalidad de Encarnación, con que cuenta la municipalidad, es necesario llevar adelante la presente ampliación de contrato, además, el municipio cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente en el presente ejercicio fiscal, por lo que corresponde proceder a la ampliación del contrato con la empresa mencionada más arriba de conformidad a los fundamentos legales expuestos en el Dictamen de la U.O.C. ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º.) CONCEDER la ampliación del monto del contrato a favor de la empresa **PABLITO CARS.**, con **RUC Nro. 4083701-7**, efectuada por la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2022 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" I.D N° 406.887,** ejecutada bajo el Contrato de Adjudicación **Nro. 35/2022** por el monto total de **Gs. 24.000.000** (guaraníes veinticuatr millones). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el **Convenio Ampliatorio** con la mencionada empresa----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 347/2022.-

VISTO:

La Nota N° 3.293/2022 presentada en fecha 01 de noviembre de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de ampliación del monto del Contrato con la **Empresa PABLITO CARS,** adjudicada en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2022 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN"- I.D N° 406.887 – Lote N° 03**, de conformidad al Memorándum N° 372/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N° 09/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, expresa:" "El memorándum presentado por la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS** en cuanto a la necesidad de ampliar el monto del contrato con la empresa adjudicada en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2022 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D N° 406.887** — Lote N° 03.----------

Que, el contrato a ser ampliado corresponde a la Empresa **PABLITO CARS,** Adjudicado en el llamado de referencia y corresponde al 20 % del monto total adjudicado conforme al siguiente detalle:

ITEM	PROCEDIMIENTO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	MONTO AMPLIADO
1	L.C.O. N°. 01/2022 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D N° 406.887 –Lote N° 03	PABLITO CARS	Gs. 120.000.000	Gs. 24.000.000

Que, de conformidad a lo previsto en el **Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas** que dice: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".- Que, el contrato suscrito con la empresa dentro de la citada contratación se encuentra vigente y el monto no supera el porcentaje establecido por la Ley para el caso de ampliación de contrato, reuniendo así los requisitos exigidos por la norma legal citada y transcripta. El monto para ampliar será ejecutado en el presupuesto municipal año 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022.- La Municipalidad de Encarnación cuenta con una importante flota de vehículos de todo tipo como camiones volquetes, tractores, ambulancias, camionetas, motocicletas y demás, todos ellos se encuentran en uso constante y al servicio de la comunidad encarnacena, exclusivamente entre ellas se encuentran las ambulancias del Hospital Pediátrico Municipal que son utilizadas constantemente para el traslado de los pacientes a distintos centros de salud del país, además se cuenta con los camiones recolectores de residuos que se encargan de realizar sus recorridos por la ciudad de encarnación y los barrios que forman parte de ella y demás vehículos que están al servicio de la ciudad en todo momento razón por la que se genera el mantenimiento constante del parque automotor, por lo que es imperante utilizar el incremento del 20% permitido por la Ley 2051/03 a los efectos de seguir dando servicio de mantenimiento al parque automotor, de los que resta del año del Ejercicio Fiscal vigente.- Que, en el proceso **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D N° 406.887 – Lote N° 03,** adjudicado a favor de la **EMPRESA PABLITO CARS S.R.L**, el monto máximo previsto se encuentra ejecutado en su totalidad y el plazo del mismo se encuentra vigente, corresponde la ampliación del contrato ya que es necesaria la provisión del servicio teniendo en cuenta que debido a la importancia de sus funciones algunos de los vehículos descripto no pueden paralizar sus actividades.- **POR TANTO, RECOMENDAR**: Al Intendente Municipal **DICTAR** la Resolución disponiendo la **AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN"** – Lote N° 03.----------

Que, la Comisión Permanente Legislación en su Dictamen No. 71/2022 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones, son del parecer que corresponde hacer lugar a la solicitud de ampliación del contrato suscrito con la Empresa Pablito Cars, recomendándose su aprobación". ----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación a proceder a la ampliación del monto del contrato suscrito con la **Empresa PABLITO CARS**, adjudicada dentro del proceso de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D N° 406.887- Lote N° 03,** de acuerdo a la solicitud remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 3.293/2022, quedando conforme al siguiente detalle:

AMPLIACION DE MONTO

ITEM	PROCEDIMIENTO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	MONTO AMPLIADO
1	L.C.D. N°. 01/2022 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D N° 406.887 – Lote 3	PABLITO CARS	Gs. 120.000.000	Gs. 24.000.000

ART. 2°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 06 de diciembre de 2022.-

Abog. CARMINA NATALIA BENITEZ B.
Secretaria General Intendencia Municipal

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal